



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

44

DE

4 SET. 1975

1975

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO 102 DE 1.966".

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

44

DE 1975

( 4 SET. 1975 )

" POR EL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO 102 DE 1.966".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913,

## CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Vivienda de Cali-Invicali- está encargada del problema de vivienda y de ejidos;

Que la Personería Municipal como representante legal del Municipio de Cali, avoca también problemas de titulación de tierras;

Que es conveniente para la buena marcha del Municipio el que estas dos entidades trabajen en estrecha colaboración,

## ACUERDA:

ARTICULO 1o.- A partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo el Personero Municipal deberá asistir a las sesiones de la Junta de Invicali con derecho a voz sin voto.

ARTICULO 2o.- Este Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los diez y ocho (18) días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco (1.975).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

PRESIDENCIA

GERMAN ROMERO TERREROS

EL SECRETARIO,

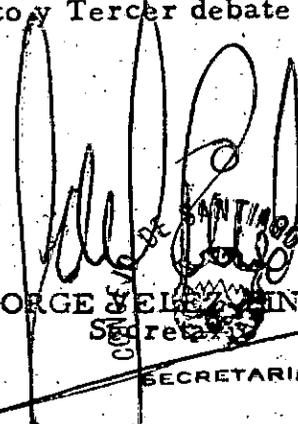
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

JORGE VELAZQUEZ

SECRETARIA

-2-

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 4 de Agosto; Segundo debate en la sesión del 11 de Agosto y Tercer debate en la sesión del 18 de Agosto de 1.975.

  
JORGE VELAZQUEZ MEDINA  
Secretario  
SECRETARIA

amg.

Cali, 29 AGO. 1975

Recibido en la fecha. Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior  
ACUERDO No. 44

*[Signature]*  
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



ALCALDIA

Cali, 4 SET. 1975

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

*[Signature]*  
ALFREDO CARVAJAL SANISTERRA  
ALCALDE DE CALI

*[Signature]*  
MARIO FUJARDO DORADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



*[Signature]*  
FERNANDO SUDUPE JIMENEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

*[Signature]*  
MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



*[Signature]*  
GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ  
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES



*[Signature]*  
FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



*[Signature]*  
MIGUEL ALVAREZ CASTRO  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



*[Signature]*  
OSCAR ZAMORANO SOLORZANO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES



Cali, 4 SET. 1975

En la fecha fué publicado por Bando el anterior ACUERDO  
No. 44

*[Signature]*  
MARIO FUJARDO DORADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 5695 DE 19 75

(Oct 29)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 44 de 1975, setiembre 4, POR EL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO 102 DE 1966.

COMUNIQUESE.- PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali a 29 de Oct de 1975 (mil novecientos setenta y cinco).

*[Signature]*  
RAUL OREJUELA BUENO  
Gobernador



*[Signature]*  
GERARDO BEDOYA BORRERO  
Secretario de Gobierno

